

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN ADMINISTRACIÓN DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE BENI**

RESOLUCIÓN SP/TED-BENI No. 002/2023

La Paz, 17 de enero de 2023

DESIGNACIÓN DE AUTORIDAD SUMARIANTE TED-BENI

VISTOS: En Sala Plena y;

CONSIDERANDO I. ANTECEDENTES

El numeral 41 del artículo 24 de la Ley No. 018 establece que el Tribunal Supremo Electoral tiene la atribución electoral de asumir las atribuciones de los Tribunales Electorales Departamentales cuando éstos no puedan ejercerlas por imposibilidad permanente de conformar quórum, o como consecuencia de su intervención administrativa.

Como efecto de lo determinado en la Resolución No. 71/2021 emitida por la Sala Constitucional Primera del Tribunal Departamental de Justicia de Beni, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral asume las atribuciones del Tribunal Electoral Departamental del Beni mediante Resolución TSE-RSP-ADM No. 0222/2021 de 22 de julio de 2021.

Mediante nota Of.VOCALÍA TED-BENI N° 001/2023 de 9 de enero de 2023, el Dr. Carlos Ortiz Quezada, Vocal del Tribunal Electoral Departamental de Beni, solicita al Tribunal Supremo Electoral la designación entre otras, de la autoridad sumariante (Titular y Suplente), para la gestión 2023

CONSIDERANDO II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia establece los principios que rigen la administración pública: legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Supremo N° 23318-A - Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, modificado los Decretos Supremos N° 26237 y 26319, la Autoridad legal para la determinación de Responsabilidad Administrativa es la prevista en las normas específicas de la entidad o, en su defecto, el servidor público designado por el Máxima Autoridad Ejecutiva en la primera semana hábil del año.

Asimismo, el Artículo 26.II de la norma citada, establece como atribución del máximo ejecutivo de la entidad, declarar la legalidad o ilegalidad de la excusa o recusación del Sumariante; en caso de declararse legal, corresponderá designar a otro servidor público de igual jerarquía como Sumariante.

En consecuencia, es responsabilidad del Órgano Electoral Plurinacional el conocer, a través de las Autoridades Sumariantes, los procesos internos que emerjan de la contravención del ordenamiento jurídico administrativo y de las normas que regulan la conducta del servidor público vigentes al momento que se realizó la acción u omisión.

CONSIDERANDO III. CONCLUSIONES

Con la finalidad de dar continuidad a los Procesos Administrativos Internos, la Máxima Autoridad Ejecutiva del Tribunal Supremo Electoral en Administración del Tribunal



Electoral Departamental de Beni, establece la viabilidad de la designación de Autoridades Sumariantes Titular y Suplente del Tribunal Electoral Departamental de Beni, para el conocimiento, procesamiento y resolución de los procesos internos administrativos en contra de servidores y/o ex servidores públicos en primera instancia, por las responsabilidades señaladas por Ley.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY: _____

RESUELVE:

PRIMERO.- Designar como **Autoridad Sumariante** para los procesos internos que se inicien contra servidores y ex servidores públicos del Tribunal Electoral Departamental del Beni para la **Gestión 2023**, a la **Dra. María Alejandra Memm Dorado** como Titular, y al **Dr. Einar Ramos Alvarez** como Suplente, quienes deberán actuar en el marco de las previsiones y facultades conferidas en el Capítulo III del D.S. No. 23318-A y las modificaciones establecidas por los D.S. No. 26237 de 29 de junio de 2001 y D.S. 23319 de 15 de septiembre de 2001.

SEGUNDO.- Remítase la presente Resolución a las Jefaturas de Sección y Responsables de Áreas del Tribunal Electoral Departamental de Beni e interesados a los fines consiguientes de Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

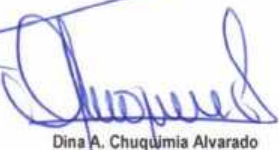

Nancy Gutiérrez Salas
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Tahuichi Tahuichi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Nelly Arista Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Yajaira San Martín Crespo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Dina A. Chuquimia Alvarado
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mi:


Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL